

The logo for GTO (Grandeza de México) features the letters 'GTO' in a stylized font with a colorful gradient (blue, green, orange, pink) and the text 'Grandeza de México' below it.

GTO

Grandeza de México

Secretaría de
Infraestructura,
Conectividad
y Movilidad



• DELEGACIÓN •
GUANAJUATO

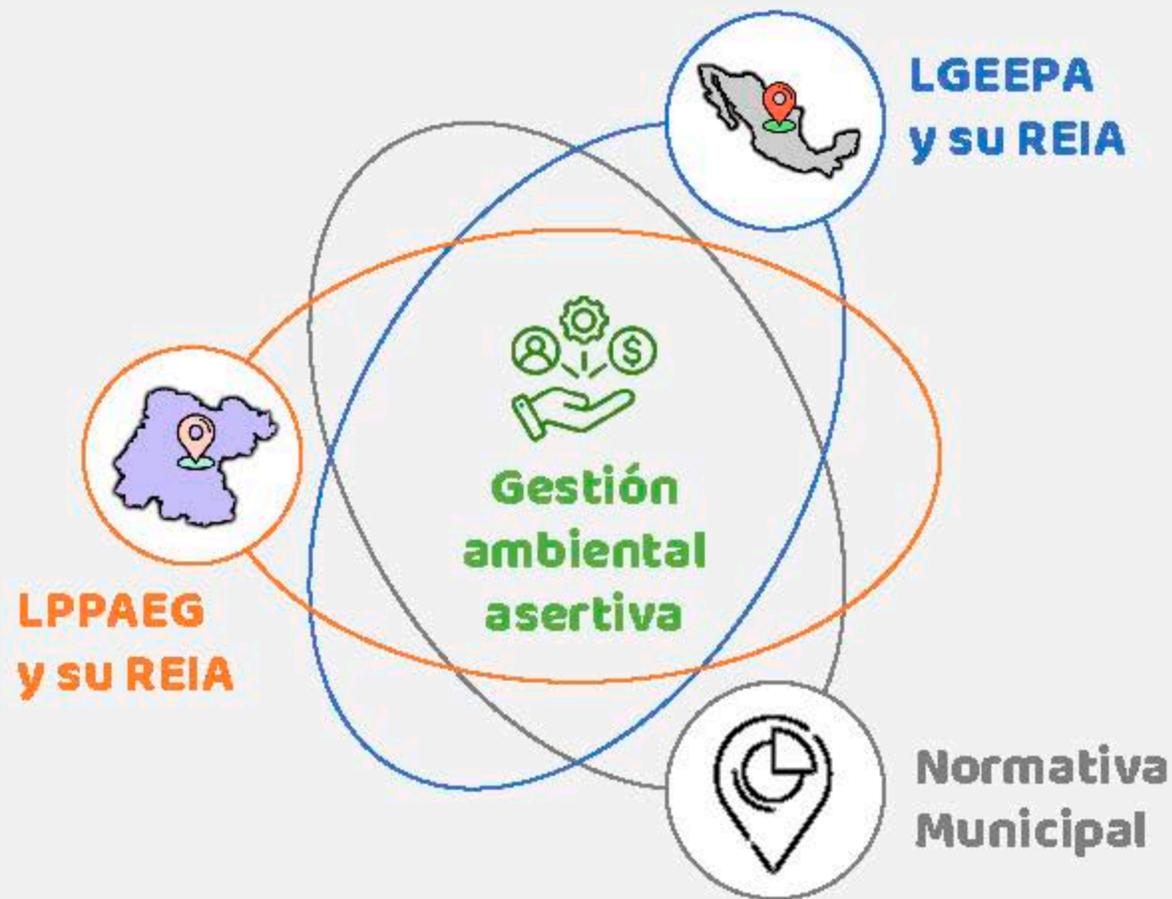
Gestión Ambiental en la Obra Pública

Guanajuato, Gto., 17 de septiembre de 2024





La **Ley de Obra Pública** y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato establece que los entes públicos contratantes y los contratistas deberán **tomar en cuenta las consideraciones, especificaciones y medidas ambientales aplicables a la obra, a fin de preservar y conservar el medio ambiente**, supervisando el **cumplimiento** en sus procedimientos de contratación, de **las acciones ambientales de mitigación, prevención y control contempladas en las autorizaciones correspondientes** de conformidad con la legislación ambiental aplicable.



Estas acciones derivan de la **gestión ambiental aplicable a la obra pública** de acuerdo con la naturaleza, ubicación y alcances de los proyectos.



REDMI NOTE 8

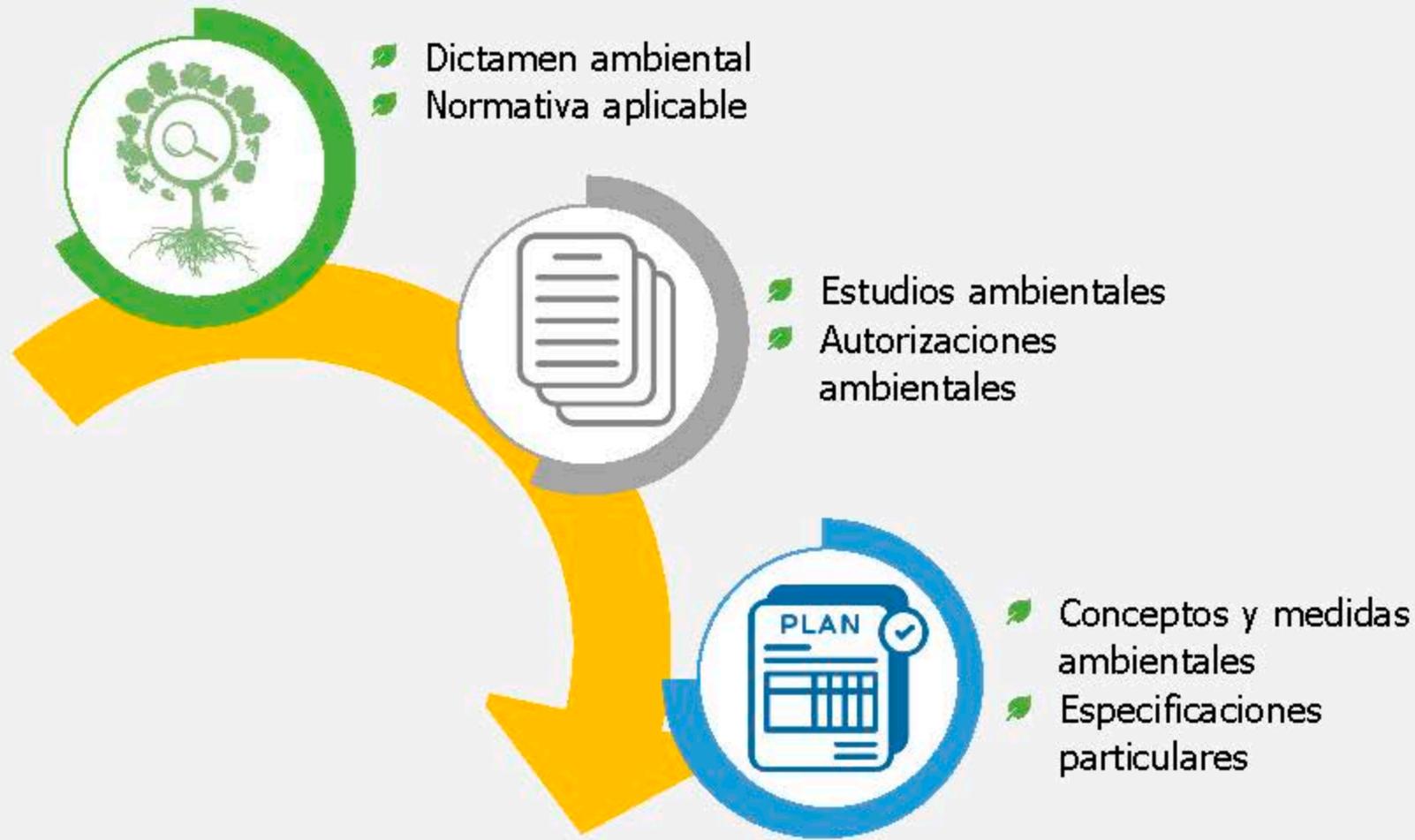
AI QUAD CAMERA

La **gestión ambiental aplicada** a la obra pública consiste en el **conjunto de procesos y estrategias que buscan controlar, regular y minimizar el impacto de las actividades sobre el medio ambiente.**

Su objetivo principal es **lograr un desarrollo sostenible**, es decir, satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de infraestructura y servicios sin comprometer los recursos y la calidad ambiental en los ecosistemas.



Considera el dictamen del proyecto para **determinar los tramites aplicables en materia ambiental con el objeto de motivar las autorizaciones correspondientes** y determinar las **consideraciones y especificaciones ambientales aplicables a la obra.**



Consiste en la programación de las consideraciones y especificaciones ambientales planificadas, estableciendo plazos, prioridades y recursos requeridos



- Plazos y prioridades
- Formatos



- Responsabilidades
- Recursos



- Metas
- Indicadores

Se refiere a **la aplicación de los conceptos y consideraciones ambientales** a la obra a través de las **medidas de mitigación, prevención, control** y, en su caso, compensación ambiental.



- Capacitación.
- Ejecución de medidas.



- Comunicación.
- Control de procedimientos





ATRIBUCIONES

LEP-LP-LA



Planear y gestionar ante las autoridades competentes en materia ambiental, los trámites correspondientes para la ejecución de obras y servicios en materia de infraestructura promovidos por SICOM, en colaboración con dependencias y entidades federales, estatales, municipales y organismos autónomos.





Proyectos
revisados

254



Recorridos a sitio
previos a
ejecución de
obras

86



Inventarios de
arbolado
realizados

34



Catálogos y
especificaciones
ambientales
elaboradas

358

Reportes e
informes
revisados

1,134



SEGURIMIENTO

LABORAL

OBRA



REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA



Obra de Impacto menor

- Se refiere a actividades que, por su tamaño, escala y naturaleza se considera producirá impactos ambientales relativamente bajos o (poco significativos) insignificantes, por lo cual son susceptibles de exceptuarse del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.



Obra de impacto medio

- Se refiere a actividades que, por su tamaño, escala y naturaleza se considera producirá impactos ambientales significativos, en una magnitud que permite que se regulen a través de condicionantes contenidas en la exención de manifestación de impacto ambiental.



Obra de impacto mayor

- Se refiere a actividades que, por su tamaño, escala y naturaleza se considera producirá impactos ambientales significativos, acumulativos, sinérgicos y residuales, y deben contar con una manifestación de impacto ambiental y su oficio resolutivo correspondiente.

Las obras de **impacto menor** consideran intervenciones de bajo impacto como mantenimiento y rehabilitaciones de bajo impacto sobre infraestructura existente, únicamente requieren orden y limpieza para controlar los efectos ambientales y evitar afectación al medio ambiente.

Estas acciones pueden incluir intervenciones de vegetación de manera puntual a través de podas y retiros de árboles secos que puedan generar un riesgo a los usuarios.



Las obras de **impacto medio** requieren una gestión ambiental simplificada y que implica un mayor control sobre medidas ambientales generales enfocadas a la preservación de la vegetación y evitar contaminar principalmente el suelo a través del manejo adecuado de los residuos generados en obra.

Estas obras se refieren a rehabilitaciones, ampliaciones, modificaciones y sustituciones de infraestructura existente con intervenciones de arbolado motivado por los alcances de la obra, principalmente observándose trasplantes, podas y retiros en cantidades controladas.



Las obras de **impacto mayor** cuentan con autorizaciones en materia de impacto ambiental y/o en manejo de arbolado que derivan de estudios específicos.

Consideran obras de gran impacto como aperturas nuevas de camino o construcción de edificios invasivos, y el nivel de afectación sobre vegetación, arbolado, cauces y suelo motivará medidas específicas para su protección y preservación.



Plan de Vigilancia Ambiental

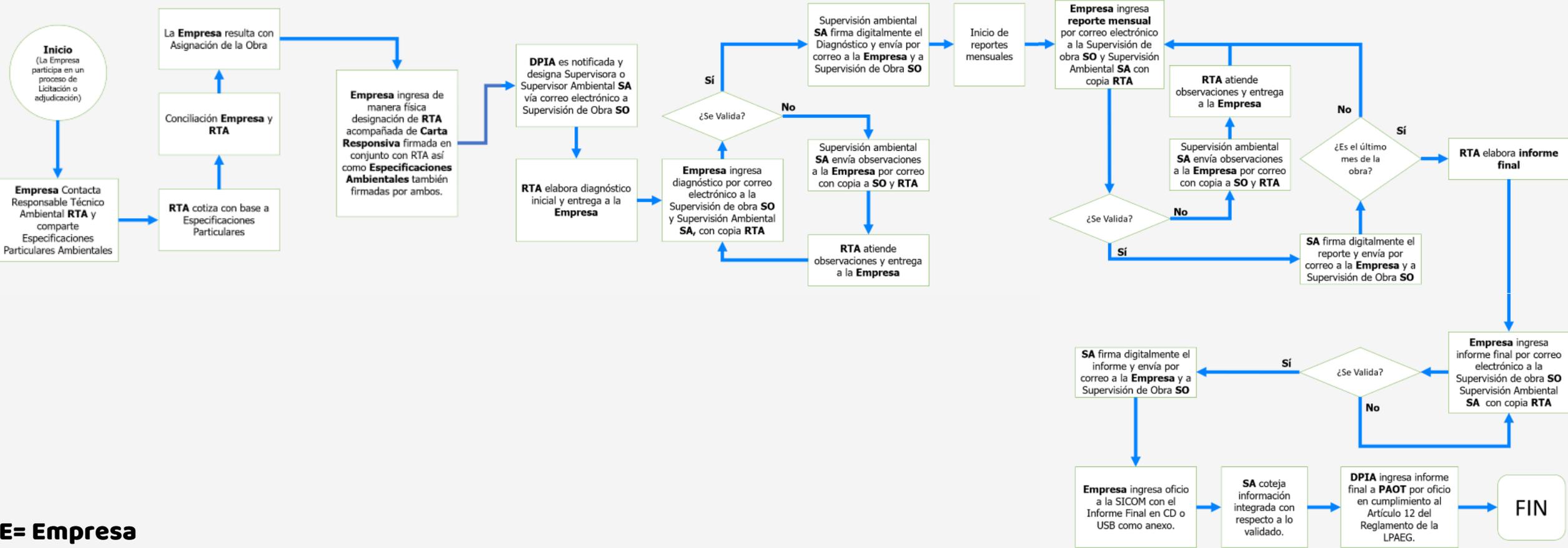
- Determinación de calidad ambiental.
- Muestreos de flora y fauna
- Propuesta de medidas ambientales específicas.
- Programación de ejecución y monitoreo de medidas ambientales.
- Formatos de control y monitoreo.

Reportes mensuales

- Seguimiento ambiental en obra.
- Capacitación sobre rubros: flora, fauna, suelos, cauces.
- Monitoreo y control de medidas específicas.
- Evidencia documental de cumplimiento ambiental.
- Resultados de cumplimiento ambiental.
- Recomendaciones y mejora continua en la aplicación de medidas.

Informe final

- Análisis tendencial de cumplimiento ambiental
- Resultados de monitoreo de medidas específicas.
- Análisis de eficiencia y desempeño ambiental.
- Elaboración de informes (inicial, semestral y/o final)



E= Empresa
S.O.= Supervisión de obra
S.A.= Supervisión Ambiental
R.T.A.= Responsable Técnico Ambiental

- Revisar expediente técnico.
- Seguimiento notificación de RTA.
- Verificar la ejecución de medidas ambientales.
- Verificar fechas de documentos.
- Documentar cumplimiento en bitácora de obra.
- Reportar inconsistencias.



Comunicación



Cumplimiento Ambiental



- Designar a RTA.
- Conciliar alcances.
- Atender capacitaciones.
- Ejecutar medidas ambientales.
- Evidencia documental.
- Verificar reportes e informes.
- Notificar término de obra.
- Ingresar informe final

Apoyo técnico



Responsables



Apoyo técnico



- Revisar expediente técnico
- Notificar asignación de supervisor ambiental
- Revisar y validar documentos
- Notificar término de obra
- Ingresar informe final a PAOT/PROFEPA

- Revisar y firmar E.P.
- Elaborar PVA
- Capacitar a contratista
- Seguimiento ambiental
- Toma de evidencia ambiental
- Elaboración de reportes e informes



Gracias por su atención.

Mtro. Paulo Andrés Jiménez Oliveros

Director de Planeación Estratégica de
Infraestructura Vial y Gestión Ambiental

pjimenez@guanajuato.gob.mx

Ing. Juan Antonio González Landeros

Encargado de la Coordinación Ambiental

jagonzalezl@guanajuato.gob.mx

